 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

1. OBJETIVO


Verificar los apoyos recibidos, en el ámbito de la Ley 1757 de 2015, mediante prácticas de confrontación con bases de datos, revisión grafológica, entre otras, para determinar el cumplimiento o no de los apoyos que respaldan las iniciativas presentadas a través de los diferentes Mecanismos de Participación Ciudadana.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de los apoyos aportados por los promotores de las iniciativas a la Registraduría Nacional del Estado Civil, continúa con la verificación de las firmas y finaliza con la elaboración y notificación del acto administrativo que certifica el resultado de cumplimiento o no de los apoyos presentados.


3. AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica al nivel central y Delegaciones Departamentales, Registradurías Distrital, Especiales, Municipales y Auxiliares.

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

4. BASE LEGAL


Norma (número y fecha)	Directriz legal
Constitución Política de Colombia de 1991	<p>El artículo 40 de la Constitución Política, dispone que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, elegir y ser elegido, y participar en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, incluyendo el derecho a la iniciativa en las corporaciones públicas y la revocatoria del mandato.</p> <p>El artículo 120 define que la Organización Electoral "(...) Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección, y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."</p> <p>El artículo 266 indica que el Registrador Nacional del Estado Civil "...ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones (...)"</p>
Decreto 2241 de julio de 1986 Código Electoral Colombiano	Numeral 2º Artículo 26 que consagró dentro de las funciones del Registrador Nacional del Estado Civil " <i>Organizar y vigilar el proceso electoral</i> ".
Decreto 1010 de 2000 Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias.	Los artículos que correspondan a las funciones electorales del Registrador Nacional, del Registrador Delegado en lo Electoral, de los Directores de Gestión y Censo Electoral, de los Delegados Departamentales y de los Registradores Distritales, Especiales, Municipales y Auxiliares.
Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección de derechos a la participación democrática.	<p>Título I De los Mecanismos de Participación de Ciudadana – Capítulo I Reglas comunes de los Mecanismo de participación Ciudadana.</p> <p>Título II De los Mecanismos de Participación Ciudadana en Corporaciones Públicas – Capítulo I Cabildo Abierto.</p>
Resolución No. 6245 de 2015 Por la cual el Consejo Nacional Electoral señala el procedimiento de verificación de la autenticidad de los apoyos ciudadanos a una propuesta de Mecanismos de Participación	Toda la norma.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

Ciudadana.	
------------	--


5. BASE DOCUMENTAL

A MANTENER	A CONSERVAR (Diligenciados)
<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo de Verificación de Apoyos. MPIN01. • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el Promotor o Comité Promotor. MPFT02. • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto. MPFT03. • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para Mecanismos de Participación Ciudadana. MPFT05. • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para la realización de un Cabildo Abierto. MPFT04. • Informe Técnico Apoyo por Apoyo MPFT06. • Informe Técnico Definitivo del proceso de verificación. MPFT07. • Oficio Externo SGFT02. • Manual interno sobre políticas para la protección de datos personales del Macroproceso Electoral – DEMN06. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acto administrativo de reconocimiento del vocero de la iniciativa e inscripción del Promotor y/o Comité Promotor. • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el Promotor o Comité Promotor. MPFT02. • Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto. MPFT03. • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para Mecanismos de Participación Ciudadana. MPFT05. • Formulario para recolección de firmas (apoyos) para la realización de un Cabildo Abierto. MPFT04. • Informe Técnico Apoyo por Apoyo MPFT06. • Informe Técnico Definitivo del proceso de verificación. MPFT07. • Oficio remisorio de las Delegaciones y/o Registradurías al Grupo de firmas • Resolución de certificación de los apoyos.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

6. DEFINICIONES


- **Apoyo (Firma):** Un apoyo se traduce en el ejercicio de un derecho político y se presentan de dos eventos, a saber:
 - Para la convocatoria de Mecanismo de Participación Ciudadana, evento en el cual los ciudadanos a través de su firma y datos biográficos respaldan una iniciativa ciudadana.
 - En virtud de la inscripción de una candidatura a cargo de elección popular, evento en el cual los ciudadanos a través de su firma y datos biográficos respaldan la inscripción de candidatos o lista de candidatos postulados por Grupos Significativos de Ciudadanos o Movimientos Sociales.
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** Cualquier ciudadano, organización social, partidos o movimiento político puede proponer la discusión y el debate democrático de los intereses públicos a través de los siguientes mecanismos de participación ciudadana:
 - **Referendo:** Es la convocatoria de iniciativa ciudadana o del Gobierno, que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.
 - **Consulta Popular:** Es el mecanismo de participación, mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por los ciudadanos, o por el Presidente de la República, Gobernador o Alcalde, según sea el alcance de la iniciativa, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.
 - **Revocatoria del Mandato:** Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o aun alcalde.
 - **Plebiscito:** Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros y previo concepto favorable del Congreso de la República para que apoye o rechace una decisión del ejecutivo.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

- **Iniciativa Popular Legislativa o Normativa:** Consiste en la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar proyectos de normas jurídicas ante las Corporaciones Públicas para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.
- **Cabildo Abierto:** Es la reunión, en cada periodo de sesiones de las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales o de las Juntas Administradoras Locales, que podrán celebrarse para tratar los asuntos de interés de la comunidad, y que los residentes piden sean estudiados por ser de competencia de la respectiva corporación.
- **Grafólogo:** Persona que ha sido capacitada para el estudio de la escritura con fines de identificación pericial; su labor tiene como función primordial descubrir y mitigar el fraude y la falsedad documental a través de procesos de revisión de textos manuscritos y firmas. Su participación como experto cobra vital importancia en la identificación de firmas en caso de suplantación de identidad, y en el análisis de textos manuscritos para establecer cuantas personas pudieron intervenir en el diligenciamiento de un documento.


7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para el desarrollo de la verificación de los apoyos presentados por los promotores de iniciativas ciudadanas se deberá tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Verificación de Apoyos.
- Para el desarrollo de la verificación de los apoyos se hace necesario realizar el análisis técnico de las firmas presentadas; actividad que debe ser efectuada por grafólogos ya sea contratados por la Entidad o solicitados a las entidades oficiales o los de la Organización Electoral.
- El Registrador del Estado Civil correspondiente no podrá certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la verificación de los apoyos presentados, cuando el promotor no haya entregado los estados contables dentro del plazo contemplado en la Ley 1757 de 2015 o cuando los estados contables reflejen que la campaña excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral.
- Para la entrega de información electoral, deberá consultarse el Manual interno sobre políticas para la protección de datos personales del Macroproceso Electoral - DEMN06.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>RECIBIR LOS APOYOS APORTADOS POR LOS PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS</p> <p>Recibir mediante Oficio y dentro de los términos previstos, los apoyos registrados en los formularios establecidos por la Registraduría, presentados por parte de los promotores de iniciativas de los Mecanismos de Participación Ciudadana y hacer registró en Acta de Recibo.</p> <p>Nota: En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1757 de 2015, el Promotor o Comité Promotor deberá presentar quince días después de la entrega de los formularios o del vencimiento del plazo para la recolección de firmas o su prórroga si la hubiere; los estados contables de la campaña de recolección de apoyos, con el fin que el Consejo Nacional Electoral emita la respectiva certificación de cumplimiento o no de los topes para las campañas de recolección de apoyos ciudadanos.</p>	1 día	Registrador Delegado en lo Electoral Delegados Departamentales Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares	Verificación del No. De carpetas entregadas	<p>Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados por el Promotor o Comité Promotor. MPFT02</p> <p>Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto. MPFT03.</p>

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
2	ENVIAR LOS FORMULARIOS CON LOS APOYOS REGISTRADOS Remitir a la Dirección de Censo Electoral – Grupo de Firmas el día hábil siguiente de realizada la entrega y mediante correo certificado, los formularios embalados en sobres o cajas selladas y debidamente identificadas, junto con el Acta de Recibo.	De 1 a 4 días	Registrador Delegado en lo Electoral Delegados Departamentales Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares		Oficio Remisorio
3	RECIBIR Y VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LOS FORMULARIOS ENVIADOS Y EL ACTA DE RECIBO Comprobar que exista coincidencia entre el material físico recibido y la información registrada en el Acta de Recibo.	40 días a partir del momento en que se reciben los apoyos	Servidores designados por el Coordinador del Grupo de Firmas		
	Si la información recibida de los apoyos se encuentra correcta ir a la actividad no. 5 De lo contrario, informar a la Registraduría del estado civil correspondiente mediante oficio los hallazgos encontrados.				
4	REVISAR Y GRABAR LOS APOYOS REGISTRADOS EN LOS FORMULARIOS	40 días a partir	Servidores designados por el Coordinador del		Registro aplicativo

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	Revisar y grabar en el Aplicativo de Censo Electoral, de conformidad con el instructivo de revisión de apoyos, los apoyos contenidos en los formularios, una vez organizados los formularios en cuadernillos (tomos) previa revisión de las novedades, hallazgos e irregularidades de los formularios, y después de su foliación y digitalización.	del momento en que se reciben los apoyos	Grupo de Firmas		
5	<p>VERIFICAR LA ACTIVIDAD DE GRABACIÓN</p> <p>Comprobar, mediante muestreo, que los apoyos previamente revisados y grabados, cumple con los requisitos legales de anulación y de validación.</p> <p>Nota: Realizar verificación grafológica a los apoyos válidos de cada tomo/cuadernillo.</p>		Servidores designados por el Coordinador del Grupo de Firmas		Prueba de muestreo
6	<p>GENERAR Y APROBAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN</p> <p>Generar a través del Aplicativo de Censo Electoral los informes de verificación (Informe Técnico apoyo por apoyo y el Informe Técnico Definitivo del Proceso de Verificación) que explica las razones de aprobación o rechazo de los apoyos,</p> <p>Realizar la respectiva aprobación y enviar para notificación y publicación, según corresponda.</p>		Coordinador Grupo de Firmas		Informe Técnico apoyo por apoyo. Informe Técnico Definitivo.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

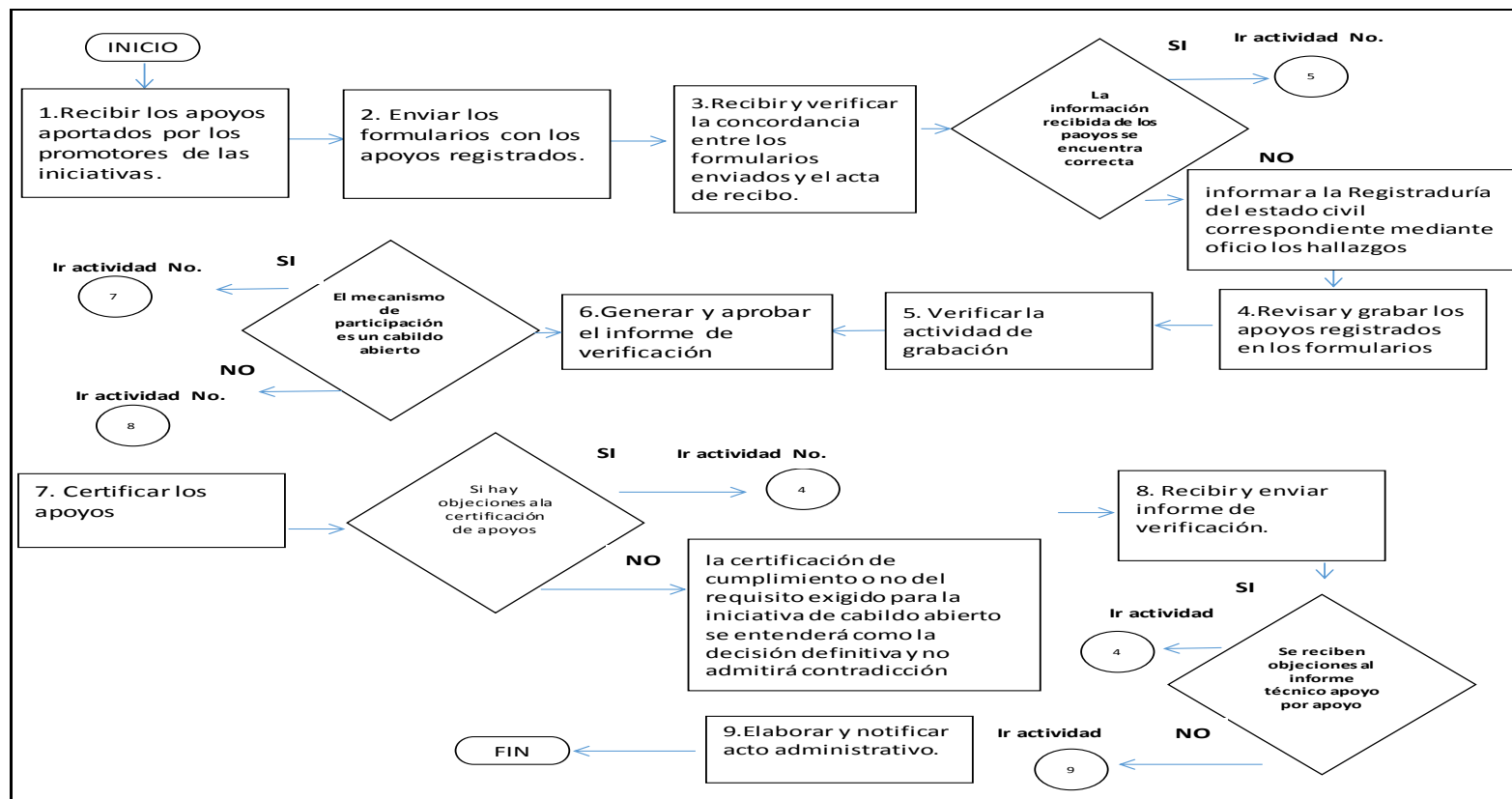
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<p>Si el mecanismo de participación ciudadana es un cabildo abierto, ir a la actividad no. 7.</p> <p>De lo contrario ir a la actividad no. 8</p>				-
7	<p>CERTIFICAR LOS APOYOS</p> <p>Elaborar el acto administrativo que contiene la certificación de cumplimiento o no del cinco por mil del respectivo censo electoral necesario para convocar a la iniciativa de Cabildo Abierto y se notifica al vocero de la Iniciativa, con fundamento en el informe Técnico Apoyo por Apoyo y en el Informe Técnico Definitivo del Proceso de Verificación.</p> <p>Nota: Una vez notificado y publicado el Informe Técnico Apoyo por Apoyo de verificación por parte del Director de Censo Electoral, el vocero de la iniciativa podrá objetarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes.</p>		<p>Director de Censo Electoral Delegados Departamentales Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares</p>		<p>Acto Administrativo.</p>
	<p>Si se reciben objeciones a la certificación de los apoyos, ir a la actividad no. 4.</p> <p>De lo contrario, la certificación de cumplimiento o no del requisito exigido para la iniciativa de cabildo abierto se entenderá como la decisión definitiva y no admitirá contradicción adicional alguna.</p>	De 1 a 10 días			


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
8	<p>RECIBIR Y ENVIAR INFORME DE VERIFICACIÓN</p> <p>Enviar el resultado del Informe Técnico Apoyo por Apoyo (informe de verificación) al vocero de la Iniciativa y publicar en la Página Web de la Registraduría.</p> <p>Nota: Una vez notificado y publicado el Informe Técnico Apoyo por Apoyo de verificación por parte del Director de Censo Electoral, el vocero y/o ciudadanía podrán objetarlo en el término de cinco (5) días hábiles.</p>	De 1 a 5 días	Director de Censo Electoral		Oficio remisorio.
	<p>Si se reciben objeciones al informe técnico apoyo por apoyo ir a la actividad no. 4</p> <p>de lo contrario ir a la actividad no. 9</p>		Director de Censo Electoral		
9	<p>ELABORAR Y NOTIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Elaborar acto administrativo de certificación y notificar al Vocero de la iniciativa el resultado definitivo de la verificación de los apoyos presentados y a la Corporación respectiva o al Alcalde o Gobernador para el caso de Revocatoria de Mandato, con fundamento en el Informe Técnico Definitivo del Proceso de verificación y en la certificación de cumplimiento o no de los topes expedida por el Consejo Nacional Electoral.</p>	1 día	Registrador Delegado en lo Electoral Delegados Departamentales Registradores Distritales, Especiales, municipales y Auxiliares		Resolución de certificación de los apoyos.

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

9. FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4


10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

RECIBIR LOS APOYOS APORTADOS POR LOS PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS.	1 día
ENVIAR LOS FORMULARIOS CON LOS APOYOS REGISTRADOS.	De 1 a 4 días
RECIBIR Y VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LOS FORMULARIOS ENVIADOS Y EL ACTA DE RECIBO.	40 días a partir del momento en que se reciben los apoyos
REVISAR Y GRABAR LOS APOYOS REGISTRADOS EN LOS FORMULARIOS.	
AUDITAR LA ACTIVIDAD DE GRABACIÓN.	
GENERAR Y APROBAR INFORME DE VERIFICACIÓN.	
¿EL MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA ES UN CABILDO ABIERTO?	
CERTIFICACIÓN DE LOS APOYOS.	
ENVIAR INFORME DE VERIFICACIÓN.	
¿SE RECIBEN OBJECIONES A LA CERTIFICACIÓN DE LOS APOYOS?	De 1 a 10 días
¿SE RECIBEN OBJECIONES AL INFORME TÉCNICO APOYO POR APOYO?	De 1 a 5 días
ELABORAR Y NOTIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO.	1 día

11. ANEXOS

N.A.

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Nuevo	Registrador Delegado en lo Electoral	04/04/2014	0
Actualización normativa		28/03/2015	1
Ajuste Metodológico		19/08/2016	2
Actualización políticas de operación		24/04/2017	3
Actualización de actividades		26/06/2019	4

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPPD01
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN	4

ELABORÓ: Martha Lucía Isaza Rodríguez Profesional Registraduría Delegada en lo Electoral	REVISÓ: William Malpica Hernández Director de Censo Electoral	APROBÓ: Jaime Hernando Suárez Bayona Registrador Delegado en lo Electoral
	REVISIÓN TÉCNICA: Germán Guevara / Asdrúbal Zapata Delegados Departamentales Carlos Antonio Coronel / Clemencia Castellanos Registradores Distritales Youssef Sefair Silva - Gerente de Informática Jose Luciano Torres, Sandra Liliana Sanchez Profesionales Especializados Oficina de Planeación Gloria Cecilia Laguna – Profesional Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: Cástulo Morales Payares Jefe Oficina de Planeación
FECHA: 16/04/2019	FECHA: 16/05/2019	FECHA: 26/06/2019